

Acta No. 124

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo.,
Celebrada el Día 5 de Diciembre de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:50 (trece horas con cincuenta minutos) del día 05 (cinco) del mes de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la C. Presidenta Municipal, C. Juana Leticia Herrera Ate se está integrando al Palacio Municipal de un evento en el paseo independencia en el Encuentro Ciudadano con los vecinos de la colonia Ampliación Santa Rosa, indica que se dé inicio a la presente sesión, ella se sumará a la brevedad y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Tercera Regidora, C. Lic. Belem Rosales Alamillo, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Angel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enriquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Angel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor, quien dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Tercera Regidora, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de

noviembre de 2018: **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre Ratificación al Acuerdo No. 419 tomado por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, referente a la concesión por 30 años de los Locales Comerciales del Mercado de Abastos, ubicado en la Villa de Gregorio A. García; y proveer sobre lo resuelto en el citado Acuerdo; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por las Comisiones Conjuntas de Tránsito y Vialidad, y Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre Modificación al Reglamento de Tránsito y Vialidad: en estos momentos y siendo las 13:54 horas se integra a los trabajos de la presente Sesión la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, después de tomar los lugares correspondientes el C. Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Proyecto de Orden del día; **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, solicitud presentada por el Ing. José Pablo Ramírez Ortega, apoderado legal del C. Ángel Rodríguez Shade, referente al Cambio de Uso de Suelo, de los predios identificados como Fracción 3-A-01, Fracción 3-A-02, Fracción 3-A-03, Fracción 3-A-04, Fracción 3-A-05, Fracción 3-A-06, Fracción 3-A-07 y Fracción 3-A-08, ubicados en la PP. La Encantada, en el Boulevard Ejército Mexicano S/N, de esta Ciudad; **Noveno Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para Acuerdo en su caso, sobre Pensión y/o Jubilación de Empleados de Confianza y Sindicato; **Décimo Punto:** Asuntos Generales; **Undécimo Punto:** Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Ato seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, informa el C. Secretario del R. Ayuntamiento que se recibieron 3 asuntos: **1.-** Solicitud presentada por el Director de Contabilidad, referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de noviembre de 2018, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; **2.-** Oficio DJ/857/18 presentado por del Director Jurídico; estos asuntos se turnarán a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; **3.-** Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdova Herrero, sobre la autorización de la Re-Lotificación de las Manzanas 16 y 18 ubicadas en el Fraccionamiento Rincón de Las Granjas; continua

indicando que este asunto será enviado a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre Ratificación al Acuerdo No.419 tomado por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, referente a la concesión por 30 años de los Locales Comerciales del Mercado de Abastos, ubicado en la Villa de Gregorio A. García; y proveer sobre lo resuelto en el citado Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad ratificar el acuerdo numero 419 tomado por el H. Cabildo en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, y para mejor proveer lo resuelto en el acuerdo en cita, se declara la conveniencia para concesionar y arrendar por un plazo de 30 años los locales comerciales ubicados en el centro logístico de abastecimiento y distribución de Gregorio A. García de este municipio de Gómez Palacio, Durango, a favor de los particulares que resultaron ganadores de la licitaciones públicas que se han llevado a cabo y los que resulten respecto de las convocatorias que sigan llevando para ese fin, mediante los procedimientos establecidos en la Ley, en virtud de lo antes expuesto se autoriza enviar al Congreso del Estado la iniciativa para su autorización correspondiente por exceder del término de la administración municipal, lo anterior de conformidad con los Artículos 186, 187, 33 inciso C) fracción V.I.I.I, y 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, para que comunique lo anterior al Oficial Mayor, Jefe del Departamento de Licitaciones, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección Jurídica Municipal para que procedan en consecuencia; así como al Tesorero y Contralor Municipales para su conocimiento. Segundo.- Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, que realice las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango o en la Gaceta Municipal, en el periódico de mayor circulación en el municipio y en el tablero de avisos en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ello con el propósito de que surta los efectos legales a que haya lugar. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 04 de diciembre de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.”; terminada la lectura, se le concede la voz a la C. Presidenta Municipal quien cuestiona que si este tema viene de la pasada administración, no lo pasaron al Congreso y se tiene que retomar el procedimiento; a lo que el Sexto Regidor, afirma que efectivamente se está subsanando una falta administrativa de la pasada administración, terminado lo anterior el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del Pleno el asunto en mención el cual toma el Acuerdo siguiente: 529.- **Se aprueba por Unanimidad, ratificar el acuerdo No. 419 tomado por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, y para mejor proveer lo resuelto en el acuerdo en cita, se declara la conveniencia para concesionar y arrendar por un plazo de 30 años los locales comerciales**

ubicados en el Centro Logístico de Abastecimiento y Distribución de Gregorio A. García de este municipio de Gómez Palacio, Durango, a favor de los particulares que resultaron ganadores de las licitaciones públicas que se han llevado a cabo y los que resulten respecto de las convocatorias que se sigan llevando para ese fin, mediante los procedimientos establecidos en la Ley, en virtud de lo antes expuesto se autoriza enviar al Congreso del Estado la Iniciativa para su autorización correspondiente por exceder del término de la administración municipal, lo anterior de conformidad con los Artículos 186, 187, 33 inciso c) Fracción V.F.F y 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, para que comuniqué lo anterior al Oficial Mayor, al Jefe del Departamento de Licitaciones, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección Jurídica Municipal para que procedan en consecuencia; así como al Tesorero y Contralor Municipales para su conocimiento. - En seguida, en desahogo del Séptimo Punto: referente al dictamen presentado por las Comisiones Conjuntas de Tránsito y Vialidad, y Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre Modificación al Reglamento de Tránsito y Vialidad, se le concede la voz a la Quinta Regidora y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen y el cual en su resolutivo dice: "Acuerdo Único. - Se aprueba por una unanimidad, en lo general y en lo particular, las modificaciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., en sus artículos 17 Fracción I.I, 23 Fracción V, 36, 44, 45, 46, 46 Fracción I.I.I, 50, así como el Artículo 72 numerales 25, 26, 27, 41, 45, 47, 53 y 103. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 04 de diciembre del 2018. Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas."; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 530.- Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio Dgo. Lo anterior de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Se gira instrucción al C. Secretario del Ayuntamiento a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo, se ordena su Publicación en la Gaceta Municipal. Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - A continuación en desahogo del Octavo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, solicitud presentada por el Ing. José Pablo Ramírez Ortega, apoderado legal del C. Ángel Rodríguez Shade, referente al Cambio de Uso de Suelo, de los predios identificados como Fracción 3-A-01, Fracción 3-A-02, Fracción 3-A-03, Fracción 3-A-04, Fracción 3-A-05, Fracción 3-A-06, Fracción 3-A-07 y Fracción 3-A-08, ubicados en la P.P. La Encantada, en el Boulevard Ejército Mexicano S/N, de esta Ciudad, se le concede la voz

al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen como sigue el cual en su resolutive dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición por el Ing. José Pablo Ramírez Ortega Apoderado Legal del C. Ángel Rodríguez Shade, referente al Cambio de Uso de Suelo de los predios identificados como: Fracción 3-A-01 con superficie de 26,503.668 metros cuadrados, Fracción 3-A-02 con superficie de 49,743.032 metros cuadrados, Fracción 3-A-03 con superficie de 23,849.831 metros cuadrados, Fracción 3-A-04 con superficie de 8,357.985 metros cuadrados; Fracción 3-A-05 con superficie de 68,112.201 metros cuadrados, Fracción 3-A-06 con superficie de 13,741.824 metros cuadrados, Fracción 3-A-07 con superficie de 52,087.919 metros cuadrados y Fracción 3-A-08 con superficie de 51,625.476 metros cuadrados, ubicados en la P.P. La Encantada, en el Boulevard Ejército Mexicano S/N de esta ciudad, con una superficie total de 294,021.936 metros cuadrados y con Clave Catastral U-065-039-016, Para que sea cambiado de Uso y Destino a IL - Industria Ligera, ya que se pretende la construcción e instalación de naves de industria ligera. Alientamente. Gómez Palacio, Dgo., a 27 de noviembre de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 531.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Ing. José Pablo Ramírez Ortega, apoderado legal del C. Ángel Rodríguez Shade, referente al Cambio de Uso de Suelo de los predios identificados como Fracción "3-A-01" con superficie de 26,503.668 metros cuadrados; Fracción "3-A-02" con superficie de 49,743.032 metros cuadrados; Fracción "3-A-03" con superficie de 23,849.831 metros cuadrados; Fracción "3-A-04" con superficie de 8,357.985 metros cuadrados; Fracción "3-A-05" con superficie de 68,112.201 metros cuadrados; Fracción "3-A-06" con superficie de 13,741.824 metros cuadrados; Fracción "3-A-07" con superficie de 52,087.919 metros cuadrados y Fracción "3-A-08" con superficie de 51,625.476 metros cuadrados; ubicados en la P.P. La Encantada, en el Boulevard Ejército Mexicano S/N de esta ciudad, con una superficie total de 294,021.936 metros cuadrados y con Clave Catastral U-049-500-000; para ser cambiado de Uso y Destino a IL - Industria Ligera, ya que se pretende la construcción e instalación de Naves de Industria ligera; lo anterior de conformidad con los Artículos 11, Fracción II y 115, Fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro y S.D.E.A.P.H, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Noveno Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para Acuerdo en su caso, sobre Pensión y/o Jubilación de Empleados de Confianza y Sindicato, se

le concede la voz al Octavo Regidor y Secretario de la Comisión quien da lectura al dictamen correspondiente y en su resolutive dice: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador sindicalizado Armando García Gloria, numero de nómina 205494, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$519.13 (Quinientos diecinueve pesos 13/100 M.N.) de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 60 años de edad. Segundo.- Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. Tomasa Alvarado Méndez, la Pensión por el fallecimiento del C. Fabián Flavio López Lobato, quien en vida llevara el número de nómina 002584, a razón del 80% del sueldo que percibía como personal de confianza pensionado, siendo lo que corresponde, a razón de \$642.49 (Seiscientos cuarenta y dos pesos 49/100 M.N.) diarios, al momento de su fallecimiento, con fecha 28 de julio de 2018, así mismo, deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria, a partir de la fecha en que falleció. Tercero.- Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden.- Hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, 28 de Noviembre de 2018, la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas.": terminada la lectura el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: 532.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador sindicalizado Armando García Gloria, con número de nómina 205494, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$519.13 (Quinientos diecinueve Pesos 13/100 M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I, de la Cláusula Trigésima Octava del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 60 años de edad. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada

trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

533.- Se aprueba por unanimidad, otorgarle una pensión a favor de la C. Tomasa Alvarado Méndez, por el fallecimiento del C. Fabián Flavio López Lobato, quien en vida llevara el número de nómina 002584, a razón del 80% del sueldo que percibía como personal de confianza pensionado, siendo lo que corresponde, a razón de \$642.49 (Seiscientos cuarenta y dos Pesos 49/100 M.N) diarios, al momento de su fallecimiento con fecha 28 de julio de 2018, así mismo deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria a partir de la fecha en que falleció. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - Pasando a otro asunto, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al Segundo dictamen presentado por la comisión de Trabajo y Previsión social, el cual en su resolutive dice:

“Acuerdo: Primero. - Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. María del Refugio Hernández Martínez, por conducto de su tutora legal Irma Hernández Martínez, la Pensión por Fallecimiento de la pensionada beneficiaria de la nómina del sindicato: Julia Martínez Espinoza, a razón del 80% del que venía disfrutando la pensionista beneficiaria, siendo lo que corresponde, a razón de \$271.35 (Dosecientos setenta y un pesos 35/100 M.N) diarios, al momento de su fallecimiento, con fecha 28 de Octubre de 2016, así mismo, deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria. Segundo. - Se aprueba por unanimidad, el otorgarle al C. Alejandro Favela Romo, por conducto de su tutor legal Víctor Favela Romo, la Pensión por fallecimiento del pensionado sindicalizado: Juan Favela González, a razón del 80% del que venía disfrutando el pensionado, siendo lo que corresponde, a razón de \$264.96 (Dosecientos sesenta y cuatro pesos 96/100 M.N) diarios, al momento de su fallecimiento, con fecha 30 de Diciembre de 2017, así mismo, deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho el beneficiario. Tercero. - Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. - Hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la

Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, 05 de Diciembre de 2018, la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas.”; terminada la lectura el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: 534.- *Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. María del Refugio Hernández Martínez, por conducto de su tutora legal Irma Hernández Martínez, la pensión por el fallecimiento de la Pensionada Beneficiaria de la nómina del sindicato: Julia Martínez Espinoza, a razón del 80% del que venía disfrutando el pensionado, siendo lo que corresponde, a razón de \$271.35 (Doscientos Setenta y un Pesos 35/100 M.N.) diarios, al momento de su fallecimiento con fecha 28 de octubre de 2016, así mismo deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.* -----

535.- *Se aprueba por unanimidad, el otorgarle al C. Alejandro Favela Romo, por conducto de su tutor legal Víctor Favela Romo, la pensión por el fallecimiento del Pensionado Sindicalizado: Juan Favela González, a razón del 80% del que venía disfrutando el pensionado, siendo lo que corresponde, a razón de \$264.96 (Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 96/100 M.N.) diarios, al momento de su fallecimiento con fecha 30 de diciembre de 2017, así mismo deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho el beneficiario. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.* - A continuación en desahogo *Décimo Punto, Asuntos Generales*, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal para comunicar una muy buena noticia a través del Plan Nacional de Paz y Seguridad, recuerda que en días pasados manifestó su molestia por la información publicada por parte de una agencia de Estados Unidos de Norteamérica, de que Gómez Palacio era una Ciudad insegura, se cuenta con información recabada por este nuevo gobierno federal encabezado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, y solicita al Síndico la de a conocer a los presentes, al igual que al Lic. Ricardo Fontecilla Amara, Director de Seguridad Pública; y siendo las 14:30 horas solicita al Pleno del Cabildo su anuencia para

retirarse de la Sesión por cuestiones de salud, siendo aprobada por unanimidad; una vez que se retira la C. Presidenta Municipal el C. Secretario solicita nuevamente a la Tercera Regidora que tal como el inicio, nuevamente presida la presente Sesión; en seguida se le concede la voz al Síndico Municipal quien comunica que en razón a lo que comentaba la C. Presidenta Municipal, indica que el Plan Nacional de Paz y Seguridad, es un estudio previo a entrar en funciones el actual Presidente de la República, el gobierno federal, realizó estado por estado y estableció los lugares que se tiene alto índice de inseguridad, quedando establecido Gómez Palacio como un nivel bajo, en la reunión efectuada hace unas horas, se detalló todo el informe y se tomó un Acuerdo para que el Director de Seguridad Pública, bajo este esquema de información precisa se dé a conocer a las autoridades de Estados Unidos, para corregir la información que se dio de manera errónea propuesta que es avalada por los presentes; terminado lo anterior, se le concede el uso de la voz al Director de Seguridad Pública, quien proyecta en pantalla detalle a detalle las estadísticas enviadas por el Gobierno Federal dentro del Plan Nacional de Paz y Seguridad.- Por último en desahogo de **Undécimo Punto**, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 14:45 horas del día de su inicio. - Damos Fe.-----

C. Juana Leticia Herrera Ale
Presidenta Municipal

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón
Primera Regidora

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Anjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento